

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, febrero 04 de 2022. Informo a la señora Juez, que el Hospital Universitario San José de esta ciudad dio respuesta a la solicitud de información laboral respecto de la demandante y refiere que se debe oficiar al sindicato. Sírvase proveer.

El secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN CAUCA**

AUTO No.213

Radicación: 19001-31-10-002-2019-00326-00
Proceso: Declaración de UMH Y SP
Demandante: Yania Angélica Cerón Zúñiga
Demandado: Jaime Duban Valverde Chamorro

Febrero siete (07) de dos mil veintidós (2022)

En auto de pruebas dictado en la audiencia inicial realizada en el asunto de la referencia, este estrado dispuso oficiar al Hospital Universitario San José de esta ciudad a fin de que informara respecto de la vinculación laboral de la demandante con dicha entidad.

Con fecha 04 de febrero del presente año, la profesional universitaria del área de talento humano de la entidad en cita, informa que la señora CERÓN ZÚÑIGA no ha tenido relación laboral directa con el hospital, que verificadas las bases de las organizaciones y asociaciones sindicales que suscriben contratos con el ente de salud, se verificó que la demandante se encontró como afiliada partícipe hasta el año 2015 con la organización sindical SITSALUD, ante quien se podrá solicitar la información correspondiente. Refiere de otro lado, que el representante legal es el señor JACINTO OVIEDO VELASCO y que podrá ser contactado a los correos electrónicos sitsaludpopayan@hotmail.com y /o talentohumanositsalud@hotmail.com.

Por lo expuesto, este **JUZGADO**

DISPONE:

OFICIAR al señor **JACINTO OVIEDO VELASCO** Representante legal de la organización sindical SITSALUD a fin de que certifique la fecha en que la señora YANIA ANGÉLICA CERÓN ZÚÑIGA identificada con cédula de ciudadanía No. 48.605.688, laboró en esa entidad, el cargo que ejerció, la clase de vinculación y la fecha de retiro o desvinculación de la citada entidad. Remítase el oficio a los correos sitsaludpopayan@hotmail.com y /o talentohumanositsalud@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ M. SANCHEZ PEÑA

Juez

La providencia anterior se
notifica en el estado Nro. 021
del día de hoy 08/02/2022

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Beatriz Mariu Sanchez Peña
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9b5c1f42ede9d805627cf30311a2e90a9c1544520303ffeade2a8bf9d1
5eefa

Documento generado en 07/02/2022 10:23:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>